



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 14 NOV 2018

RES. H. N° 1731/18

Expte. N° 4838/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva a favor de la Esp. María Celeste Juárez, en el cargo interino de Profesor Adjunto; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. N° 1351/18 el Consejo Directivo de esta Unidad Académica otorgó en carácter temporario el incremento de referencia, a la Esp. Juárez.

QUE es necesario emitir el presente acto administrativo a los efectos de fijar la fecha de inicio del presente incremento de dedicación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- FIJAR como fecha de inicio del incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, a favor de la Esp. María Celeste Juárez, en el cargo interino de Profesor Adjunto, en la asignatura "Seminario de Metodología de la Investigación y Tesis", el día 16 de noviembre del 2018, en un todo de acuerdo con lo establecido mediante Resolución H. N°1351/18.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente será afrontado con los fondos provenientes del cargo de JTPSD, ocupado por la Esp. Juárez con licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal; cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Jr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa